

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28102 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado – 317/2012 – en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Martin Foc, S.L., con domicilio en Partida Canastell, calle Artesanos, número 13, San Vicente del Raspeig (Alicante), CIF número B-53549281, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 2420, Folio 69, Hoja A-63698, Inscripción I.^a

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Identidad de la Administración Concursal: Doña Felicidad Alcaraz Bernal en representación de In Esse Administración Concursal, SLP, en su cualidad de Abogada, con DNI número 22.938.807-X, y con domicilio en la calle Bilbao, número 1, 2.º, código postal 03001 de Alicante, teléfono 965.14.10.34, fax 965.21.96.60 y Mail: concurso.martinfoc@inesse-ac.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120057632-1